



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAÑETE
SECPLAN

DECRETO N°:

5115

FECHA:

06 ABR 2023

VISTOS:

- Lo dispuesto en la Ley 19.886 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 1040 de fecha 30 de Marzo del 2023, emitido por el Gobierno Regional de la Región del Biobío donde se aprueba modificación de Convenio de Transferencia de recursos del Fondo Regional de iniciativa Local para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PLAZOLETA POBLACION PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE**", Código Bip 40024199-0, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cañete.

DECRETO:

- I. **APRUÉBASE** Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local para la ejecución del Proyecto "**CONSTRUCCION PLAZOLETA POBLACION PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE**", Código Bip 40024199-0 entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la Municipalidad de Cañete.
- II. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE,**



JESSICA ALEJANDRA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE JAMES RADONICH BARRA
ALCALDE

IMR/mdf.

Distribución:

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ SECPLAN
- ✓ Página WEB

ID DOC 411408

Maldonado 410.729



1957

MAT.: Autoriza y aprueba modificación de proyecto "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE" comuna de CAÑETE.

CONCEPCIÓN, 30 MAR. 2023

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1040,

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 343 de 21 de octubre de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE**" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024199-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.

2.- Que, por Ord. Nº 733 de 17 de junio de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Cañete solicita la reevaluación técnica - financiera del Proyecto.

3.- Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica Nº144 de 29 de diciembre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación consistente en modificación de recursos y de la descripción (Ficha IDI/convenio).

4.- Que, por Ord. Nº 4792 de 30 de diciembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas-económicas según lo indicado en las fichas IDI respectivas.

5.- Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado Nº 7282o2 de 12 de enero de 2023, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$44.915.- quedando el nuevo monto total reevaluado por M\$114.915.-

6.- Que, por Memorándum Nº 47 de 07 de marzo de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación de convenio.

7.- Que, por Memorándum Nº 77 de 08 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en

*Acción: Por su
Justicia*

los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. 575 de 1974; artículo 111 de la Constitución Política del Estado; D.L. N° 1.263 de 1975; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N° 21.516 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2023; Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y Sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, rol 1148-2021, de fecha 9 de julio de 2021, publicada en el diario oficial de fecha 14 de julio de 2021.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE Y AUTORIZÁSE la Modificación de Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado con fecha 10 de marzo de 2023, entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío representado por su Gobernador Regional, don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER** y la Municipalidad de Cañete, representada por su Alcalde don **JORGE RADONICH BARRA**, que modifica el Convenio suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, relativo a la ejecución del proyecto Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE**" la cual es del siguiente tenor:

"MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO REGIONAL
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

En Concepción, a 10 de marzo de 2023, entre el GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO, representado por su Gobernador Regional don RODRIGO DÍAZ WÖRNER, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la MUNICIPALIDAD DE CAÑETE, representada por su Alcalde don JORGE RADONICH BARRA, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Arturo Prat N°220, comuna de Cañete, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N° 343 de 21 de octubre de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Cañete, para la ejecución del

su

proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024199-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.

2.- Que, por Ord. N° 733 de 17 de junio de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Cañete solicita la reevaluación técnica – financiera del Proyecto.

3.- Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica N°144 de 29 de diciembre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación consistente en modificación de recursos y de la descripción (Ficha IDI/convenio).

4.- Que, por Ord. N° 4792 de 30 de diciembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas-económicas según lo indicado en las fichas IDI respectivas.

5.- Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7282o2 de 12 de enero de 2023, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$44.915.- quedando el nuevo monto total reevaluado por M\$114.915.-

6.- Que, por Memorándum N° 47 de 07 de marzo de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación de convenio.

7.- Que, por Memorándum N° 77 de 08 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorándum individualizado en el Considerando precedente.

8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 21 de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Reemplácese la cláusula I. DEL OBJETIVO DEL PROYECTO- por la siguiente:

1.1.- El proyecto a ejecutar por la Municipalidad contempla una superficie de 904m² y considera la construcción de veredas, jardineras, obras de contención y paisajismo. Se proyecta la construcción de una gran área verde, complementada con mobiliario urbano, juegos infantiles como 1 carrusel y 1 balancín inclusivos, un columpio doble, un modular, 3 mesas de ajedrez, circulaciones con maicillo, 10 postes de iluminación ornamental y sistema de regadío, entre otras. Se estima que dicha inversión tendrá una vida útil de 20 años.

SEGUNDO: Reemplácese la cláusula II. DEL FINANCIAMIENTO- por la siguiente:



2.1.- El costo total del proyecto es de M\$114.915.- (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de M\$114.915.- (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos) según consta en Certificados N° 6563o18 del 30 de septiembre 2021 y N° 7282o2 de 12 de enero de 2023, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMS	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	114.915
TOTAL M\$		114.915

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.

TERCERO: Reemplácese el inciso primero de la cláusula III.- DE LAS TRANSFERENCIAS por el siguiente:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024199-0, del proyecto F.N.D.R denominado "CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE" hasta por un monto M\$114.915.- (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad.

CUARTO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

QUINTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.

FDO: RODRIGO DÍAZ WÖRNER - GOBERNADOR REGIONAL - GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO - JORGE RADONICH BARRA - ALCALDE - MUNICIPALIDAD DE CAÑETE".

2.- En lo no modificado sigue vigente el convenio anterior.



3.- Impútese el gasto a la Imputación presupuestaria 05-68-02-33-03-125, código BIP
Nº 40024199-0

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DÍAZ WÖRNER
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

[Handwritten signatures]
RMF / SIH / LLN / RAR / MMB / vbj

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Cañete
- Depto. FNDR Gob. Regional
- Depto. Control de Gestión
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

INUTILIZADO

Gabriela Aivilés Escares
OFICIAL DE PARTES, MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO

**MODIFICA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL FONDO
NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL
ENTRE GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO Y LA MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**

En Concepción, a 10 de marzo de 2023, entre el **GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO**, representado por su Gobernador Regional don **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**, ambos domiciliados en Avenida Prat N° 525, comuna de Concepción, en adelante el "Gobierno Regional", por una parte y por la otra, la **MUNICIPALIDAD DE CAÑETE**, representada por su Alcalde don **JORGE RADONICH BARRA**, quién comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Arturo Prat N°220, comuna de Cañete, en adelante "la Municipalidad", vienen en señalar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1.-** Que, por Resolución Exenta N° 343 de 21 de octubre de 2021 del Gobierno Regional del Biobío, se aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 15 de octubre de 2021, entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Cañete, para la ejecución del proyecto del Fondo Regional de Iniciativa Local denominado "**CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE**" Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024199-0, para ejecutarlo vía Licitación Pública.
- 2.-** Que, por Ord. N° 733 de 17 de junio de 2022, el Alcalde de la Municipalidad de Cañete solicita la reevaluación técnica – financiera del Proyecto.
- 3.-** Que, consta en Certificado de Reevaluación Técnica N°144 de 29 de diciembre de 2022 y ficha IDI actualizada, que se autorizó técnicamente la reevaluación consistente en modificación de recursos y de la descripción (Ficha IDI/convenio).
- 4.-** Que, por Ord. N° 4792 de 30 de diciembre de 2022, el Gobernador Regional solicita al Consejo Regional de la Región del Biobío la aprobación de recursos adicionales de las reevaluaciones técnicas-económicas según lo indicado en las fichas IDI respectivas.
- 5.-** Que, el Consejo Regional de la Región del Biobío, a través de Certificado N° 7282o2 de 12 de enero de 2023, acordó aprobar recursos adicionales para el proyecto por M\$44.915.- quedando el nuevo monto total reevaluado por M\$114.915.-
- 6.-** Que, por Memorándum N° 47 de 07 de marzo de 2023, la Jefa del Departamento de Control de Gestión solicita al Jefe del Departamento FNDR la modificación de convenio.



7.- Que, por Memorandum N° 77 de 08 de marzo de 2023, el Jefe del Departamento FNDR (S) solicita al Coordinador de la Unidad Jurídica la modificación del convenio en los términos indicados en el Memorandum individualizado en el Considerando precedente.

8.- Que, de conformidad con lo expuesto precedentemente, las partes acuerdan modificar el convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 15 de octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 343 de 21 de octubre de 2021, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Reemplácese la cláusula **I. DEL OBJETIVO DEL PROYECTO-** por la siguiente:

1.1.- El proyecto a ejecutar por la Municipalidad contempla una superficie de 904m² y considera la construcción de veredas, jardineras, obras de contención y paisajismo. Se proyecta la construcción de una gran área verde, complementada con mobiliario urbano, juegos infantiles como 1 carrusel y 1 balancín inclusivos, un columpio doble, un modular, 3 mesas de ajedrez, circulaciones con maicillo, 10 postes de iluminación ornamental y sistema de regadío, entre otras. Se estima que dicha inversión tendrá una vida útil de 20 años.

SEGUNDO: Reemplácese la cláusula **II. DEL FINANCIAMIENTO-** por la siguiente:

2.1.- El costo total del proyecto es de **M\$114.915.-** (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **M\$114.915.-** (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos) según consta en Certificados N° 6563o18 del 30 de septiembre 2021 y N° 7282o2 de 12 de enero de 2023, cuyo desglose es como sigue:

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	ÍTEMES	MONTO M\$
FNDR	OBRAS CIVILES	114.915
TOTAL M\$		114.915

Cabe señalar que de acuerdo al Certificado de Recomendación Técnica, los montos señalados se encuentran expresados en moneda presupuestaria.

El pago de las correspondientes transferencias estará sujeta a las disponibilidades presupuestarias del Fondo Nacional de Desarrollo Regional. Dicha disponibilidad se entiende como un compromiso sujeto a la oportuna información de la programación de caja de la Municipalidad y al cumplimiento de la misma.



TERCERO: Reemplácese el inciso primero de la cláusula **III.- DE LAS TRANSFERENCIAS** por el siguiente:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este Convenio, el Gobierno Regional del Biobío se obliga a: Transferir los recursos que solicite la Municipalidad, con cargo a la Imputación Presupuestaria 05-68-02-33-03-125, Código BIP 40024199-0, del proyecto F.N.D.R denominado **"CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA POBLACIÓN PEDRO DE VALDIVIA, CAÑETE"** hasta por un monto **M\$114.915.-** (Ciento catorce millones novecientos quince mil pesos), de acuerdo a avance efectivo que presente la Municipalidad.

CUARTO: En lo no modificado, sigue vigente el convenio anterior.

QUINTO: El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada una de las partes, y se tendrá para todos los efectos legales como parte integrante del Convenio ya individualizado.

 **JORGE RADONICH BARRA**
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CAÑETE

 **RODRIGO DÍAZ WÖRNER**
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

[Handwritten signatures]

RMF / SIH / LLN / BAR / MMB / VUJ

INUTILIZADO

Gabriela Aoiés Escares

OFICIAL DE PARTES. MINISTRO DE FÉ
ENCARGADA REGISTRO DOCUMENTAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO